

9428 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2001, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Felipe Crespo Fernández.*

La Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia número 382/1993, de fecha 18 de junio de 1993, condenó a don Felipe Crespo Fernández, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28508, como autor de un delito de infidelidad en la custodia de documentos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de seis meses y un día de prisión menor y a la de inhabilitación especial para cargo público por tiempo de seis años y un día.

Por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de fecha 22 de octubre de 1996 se dispuso la pérdida de la condición de funcionario del señor Crespo Fernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

El Tribunal sentenciador, mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 1996, acordó la suspensión de la condena de seis años y un día de inhabilitación especial para cargo público impuesta al citado funcionario, en tanto se resolvía el expediente de indulto solicitado por el mismo; por lo que, en cumplimiento de dicha resolución, se procedió a la incorporación al servicio activo del señor Crespo Fernández con fecha 16 de abril de 1997.

Comoquiera que en la liquidación de condena practicada por la Audiencia Provincial de Madrid en 23 de febrero de 2001 consta que le ha sido indultada únicamente la mitad de la pena de inhabilitación especial que le fue impuesta,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Felipe Crespo Fernández.

Madrid, 19 de abril de 2001.—P. D. (Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Consejero-Director general, Alberto Núñez Feijoo.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9429 *ORDEN 26 abril de 2001 por la que, a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, a doña Elisenda Masgrau Peya, aspirante seleccionada en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 23 de marzo de 1998.*

Por Resolución de 24 de julio de 2000 de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, y modificada por Resolución de 20 de marzo de 2001, se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Resolución de 23 de marzo de 1998 («Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 27) a doña Elisenda Masgrau Peya, aspirante que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de

28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, a doña Elisenda Masgrau Peya, con número de Registro de Personal 4031739124 A0590, documento nacional de identidad 40317391 y fecha de nacimiento 21 de agosto de 1971.

Segundo.—La señora Masgrau Peya se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 26 de abril de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9430 *ORDEN de 3 de mayo de 2001 por la que se resuelve, parcialmente, la convocatoria de 8 de marzo de 2001 por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.*

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver, parcialmente, la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 8 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado: Número de orden: 4. Puesto: Director de Área; Delegación de Gobierno en Asturias; Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales; nivel: 30. Puesto de procedencia: Ministerio; Ministerio de Administraciones Públicas; centro directivo: Delegación del Gobierno en Asturias; provincia: Asturias. Nivel: 30. Complemento específico: 2.646.036 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Serrano Tobalina, José Manuel. Número de Registro de Personal: 7285936813 A6006. Grupo: A. Cuerpo: E. Letrados, a extinguir de AISS. Situación: Servicio activo.

9431 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se reconoce la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 5 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 19).

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve adscribir en la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado incluidos en el anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado*Especialidad de Administración Tributaria*

NRP	Apellidos y nombre
5133578802 1166 T	Alonso Montuno, M. José.
5224633624 1166 T	Cadenas Martín, Rosa María.
4291480757 1166 T	Castro Martínez, Manuel Alfonso.

NRP	Apellidos y nombre
5004110746 1166 T	Cruces Fernández, Javier.
0261729635 1166 T	Díaz Calvo, José Ángel.
1493317002 1166 T	Díez González, Román.
0751195057 1166 T	Gallego Gómez, Benedicto.
5187371113 1166 T	Golbano García, José.
0521893735 1166 T	González Lozano, M. Begoña.
1491999235 1166 T	Izarzugaza Egusquiza, Luis.
5029798535 1166 T	Llana Rodríguez, Silvia.
1895936557 1166 T	Maqueda Cid, Miguel.
2417922502 1166 T	Martín Ibáñez, Ignacio.
5082483668 1166 T	Martínez Picado, Francisco J.
5133773735 1166 T	Matarrubia Prieto, Francisco J.
3184024535 1166 T	Molina Moscoso, Domingo Javier.
0147686813 1166 T	Navarro Rupérez, Jesús.
0535953235 1166 T	Nieva Gómez, Ana María.
0521517024 1166 T	Otheo de Tejada Barasoain, Josefina.
0342756035 1166 T	Pablo Martín, Fernando.
0721240068 1166 T	Palao Pinilla, M. Cristina.
1178631413 1166 T	Pizarro Redondo, Francisco.
2244343135 1166 T	Rueda Cruz, José Pascual.
1313587068 1166 T	Sancho Sedano, M. Olga.
5161722857 1166 T	Santos Castaño, César.
5080210435 1166 T	Santos Hernández, Luis.
2251203246 1166 T	Señer Caballer, Ramón.
0251264157 1166 T	Torralbo Estrada, Miguel Ángel.
5081108313 1166 T	Vivar Mateo, Jaime de.

Índice de abreviaturas:

NRP: Número de Registro de Personal.

T: Especialidad de Administración Tributaria.

9432 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, convocadas por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 14 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de octubre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Especialistas Técnicos de Investigación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de repo-